



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 406 - 2023-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 28 SEP. 2023

VISTO:

Los Oficios N° 1412-2023-DG-HRGDV-ABANCAY y Oficio 439-2023-GR-DIRESA/RED DE SALUD-AYM, 402 Hospital Guillermo Días de la Vega Abancay y 409 Red de Salud Aymaraes respectivamente, donde solicitan incorporación de mayores ingresos en el presente año para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 5 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos locales, asimismo en el Artículo 3° indica las excepciones, no se considera los ingresos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud y del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), en el cual el Gobierno Regional de Apurímac tiene un límite máximo de incorporación por mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente hasta por el monto de S/ 5,040,298.00 soles, de los cuales se realizó la incorporación para gastos corrientes hasta por el monto de S/ 3,889,909.00 soles, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, quedando un saldo a la fecha de S/ 1,150,389.00 soles;

Que, mediante los Oficios N° 1412-2023-DG-HRGDV-ABANCAY y Oficio 439-2023-GR-DIRESA/RED DE SALUD-AYM, 402 Hospital Guillermo Días de la Vega Abancay y 409 Red de Salud Aymaraes donde solicitan incorporación de mayores ingresos en el presente año para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2023; en el Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el importe total de S/ 1,189,559.00;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 2340-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de mayores ingresos en el presente año para ser incorporados en el



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2023, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras 402 Hospital Guillermo Días de la Vega Abancay y 409 Red de Salud Aymaraes por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por el monto total de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 1,189,559.00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 1,189,559.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,189,559
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,189,559
GENERICA	: 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	889,758
SUB GENERICA	: 1.3.1 VENTA DE BIENES	420,995
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.3.1.6 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	420,995
ESPECIFICA	: 1.3.1.6.1 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	420,995
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.3.1.6.1.2 MEDICINAS	400,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.3.1.6.1.4 FARMACIA	20,995
SUB GENERICA	: 1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	263,854
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	250,000
ESPECIFICA	: 1.3.2.1.4 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	250,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.3.2.1.4.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	250,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.3.2.4 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	13,854
ESPECIFICA	: 1.3.2.4.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	13,854
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.3.2.4.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	13,854
SUB GENERICA	: 1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	204,909
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.3.3.4 SERVICIOS DE SALUD	204,909
ESPECIFICA	: 1.3.3.4.1 SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	137,199
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.3.3.4.1.99 OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	137,199
ESPECIFICA	: 1.3.3.4.3 OTROS SERVICIOS DE SALUD	67,710
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.3.3.4.3.99 OTROS SERVICIOS DE SALUD	67,710
GENERICA	: 1.5 OTROS INGRESOS	299,801
SUB GENERICA	: 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	299,801
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	299,801
ESPECIFICA	: 1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	299,801



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ESPECIFICA DETALLADA : 1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS 299,801

TOTAL PLIEGO 1,189,559

EGRESOS EN SOLES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC 1,189,559
 UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY 1,137,000
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER 299,801
 PRODUCTO : 3.000819 PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS 299,801
 ACTIVIDAD : 5.006032 ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 299,801

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 299,801
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 299,801
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 299,801
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 299,801

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES 172,422
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 172,422
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA 172,422
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 172,422
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 172,422
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 172,422
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 172,422

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 664,777
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 664,777
 ACTIVIDAD : 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION 664,777
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 664,777
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 664,777
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 664,777
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 664,777

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1,137,000

UNIDAD EJECUTORA : 409 RED DE SALUD AYMARAES 52,559
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES 52,559
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 52,559
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA 52,559
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 52,559
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 40,259
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 40,259
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 40,259

CATEGORIA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL 12,300
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 12,300
 GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 12,300

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 52,559

TOTAL PLIEGO 1,189,559





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y comuníquese



Percy Godoy Medina
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac



GOB/PGM.
GRPPAT/NQA.
SGPTO/AOSV.
AP/AFSG

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000354

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/09/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 406-2023

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 28/09/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : AMPLIACION PRESUPUESTAL SEGÚN MEMORADO N 575-2023-DPE-HRGDV-AB - CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PERSONAL DE LOCACION Y FONDOS ROTATORIOS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	0	299,801
3000819 PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS	0	299,801
5006032 ATENCIÓN CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	0	299,801
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	299,801
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	299,801
9001 ACCIONES CENTRALES	0	172,422
3999999 SIN PRODUCTO	0	172,422
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0	172,422
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	172,422
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	172,422
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	664,777
3999999 SIN PRODUCTO	0	664,777
5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	0	664,777
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	664,777
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	664,777
TOTAL	0	1,137,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,137,000
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	837,199
1.5 OTROS INGRESOS	0	299,801
TOTAL	0	1,137,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000119

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 409 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAE [001502]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/09/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 406-2023

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 28/09/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL DE INGRESO SEGUN INFORME N° 21-2023-GRA/DIRESA/RSA/ADM- TES-MAYORES INGRESOS RDR

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	52,559
3999999 SIN PRODUCTO	0	52,559
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	52,559
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	52,559
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	40,259
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	12,300
TOTAL	0	52,559

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	52,559
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	52,559
TOTAL	0	52,559

